



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C

DECRETO **317** DE 2016 29 JUL 2016

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del artículo 9 del Acuerdo 638 de 2016”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el literal 4o. del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, los artículos 63 y 64 del Decreto 714 de 1996 y el artículo 9 del Acuerdo 638 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° del Acuerdo Distrital 638 del 31 de marzo de 2016 *“Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 257 de 2006, se crea el Sector Administrativo de Gestión Jurídica, la Secretaría Jurídica Distrital, se modifican las funciones de la Secretaría General, y se expiden otras disposiciones”*, determina la creación de la Secretaría Jurídica Distrital como un organismo del sector central, con autonomía administrativa y financiera.

Que la Secretaría Jurídica Distrital se constituye como el ente rector en todos los asuntos jurídicos del Distrito y tiene por objeto formular, orientar y coordinar la gerencia jurídica del Distrito Capital; la definición, adopción, coordinación y ejecución de políticas en materia de contratación estatal, gestión judicial y de prevención del daño antijurídico.

Que el artículo 7° del Acuerdo Distrital 638 del 31 de marzo de 2016 estableció un período de transición de seis (6) meses, contados a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo para hacer efectivas las disposiciones contenidas en el mismo, estableciendo en su parágrafo que los negocios, funciones y asuntos que venían siendo asumidos por la Dirección Jurídica Distrital de la Secretaría General, serán asumidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el estado en que se encuentren.

Que el artículo 9° del Acuerdo Distrital 638 del 31 de marzo de 2016 faculta al Alcalde Mayor por el término de seis (6) meses, contados a partir de la sanción del Acuerdo para efectuar las modificaciones presupuestales a que haya lugar para su implementación.

Que en atención a lo establecido en el numeral 3.2.1 de la Resolución No. SDH-000226 del 8 de octubre de 2014 *“Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”*, la Secretaría General remitió la justificación técnico económica, con el fin de dar inicio el 1 de agosto de 2016, a las operaciones

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°0238444/ N°690747



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C

DECRETO **317** DE 2016 29 JUL 2016

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del artículo 9 del Acuerdo 638 de 2016”

de la Secretaría Jurídica Distrital, lo cual implica la creación de su planta de personal, así como la modificación de la planta de personal de la Secretaría General.

Que se reduce el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y se asignan, por el mismo monto, a la Secretaría Jurídica Distrital.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Redúzcase el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría General y asígnese el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, en la suma de ocho mil trescientos ochenta y siete millones dieciocho mil quinientos ochenta y un pesos (**\$8.387.018.581**) moneda corriente, según el siguiente detalle:

SECTOR GESTIÓN PÚBLICA

104 SECRETARÍA GENERAL

Código	Descripción	Fuente	Contracrédito
3	Gastos		8.387.018.581
3- 1	Gastos de Funcionamiento	Recursos Distrito	6.285.374.668
3- 3	Inversión	Recursos Distrito	2.101.643.913

SECTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN PÚBLICA

136 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Código	Descripción	Fuente	Crédito
3	Gastos		8.387.018.581
3- 1	Gastos de Funcionamiento	Recursos Distrito	6.285.374.668
3- 3	Inversión	Recursos Distrito	2.101.643.913

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C

DECRETO **317** DE 2016 **29 JUL 2016**

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del artículo 9 del Acuerdo 638 de 2016”

ARTÍCULO 2o.- Liquidese la modificación presupuestal, contenida en el artículo 1 del presente Decreto, por valor de ocho mil trescientos ochenta y siete millones dieciocho mil quinientos ochenta y un pesos (**\$8.387.018.581**) moneda corriente, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS

104 SECRETARÍA GENERAL

Código	Descripción	Contracrédito
3	GASTOS	8.387.018.581
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.285.374.668
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	4.650.097.668
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS	2.911.429.975
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nomina	1.808.572.861
3-1-1-01-11	Prima Semestral	270.022.533
3-1-1-01-15	Prima Técnica	832.834.581
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	236.298.471
3-1-1-02-03	Honorarios	236.298.471
3-1-1-02-03-01	Honorarios Entidad	236.298.471
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	1.502.369.222
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	570.101.188
3-1-1-03-01-01	Cesantías Fondos Privados	116.139.882
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	303.347.408
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	150.613.899
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Publico	932.268.034
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	300.000.000
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	508.891.199
3-1-1-03-02-06	ICBF	123.376.835
3-1-2	GASTOS GENERALES	1.635.277.000
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	387.322.080

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° C02384467 N° GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C

DECRETO **317** DE 2016 29 JUL 2016

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del artículo 9 del Acuerdo 638 de 2016”

Código	Descripción	Contracrédito
3-1-2-01-01	Dotación	4.160.000
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	146.496.000
3-1-2-01-03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	45.000.000
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	191.666.080
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	1.247.954.920
3-1-2-02-01	Arrendamientos	127.000.000
3-1-2-02-02	Viáticos y Gastos de Viaje	10.000.000
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	112.122.396
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	19.785.000
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	559.713.540
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	559.713.540
3-1-2-02-06	Seguros	322.959.284
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	322.959.284
3-1-2-02-09	Capacitación	27.995.600
3-1-2-02-09-01	Capacitación Interna	27.995.600
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	59.631.240
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional	8.747.860
3-3	INVERSIÓN	2.101.643.913
3-3-1	DIRECTA	2.101.643.913
3-3-1-15	Bogotá Mejor para Todos	2.101.643.913
3-3-1-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	2.101.643.913
3-3-1-15-07-43	Modernización institucional	2.101.643.913
3-3-1-15-07-43-1154	Desarrollo de la Gerencia Jurídica Transversal para una Bogotá eficiente	1.751.643.913
3-3-1-15-07-43-1154-191	Gerencia Jurídica Transversal para una Bogotá Eficiente	1.751.643.913
3-3-1-15-07-43-1161	Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Jurídica Distrital	350.000.000
3-3-1-15-07-43-1161-191	Gerencia Jurídica Transversal para una Bogotá Eficiente	350.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C

DECRETO **317** DE 2016 29 JUL 2016

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del artículo 9 del Acuerdo 638 de 2016”

CRÉDITOS

136 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Código	Descripción	Créditos
3	GASTOS	8.387.018.581
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.285.374.668
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	6.154.839.968
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS	4.472.655.828
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nomina	2.475.109.385
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	182.426.763
3-1-1-01-06	Auxilio de Transporte	3.108.000
3-1-1-01-07	Subsidio de Alimentación	2.874.025
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	78.422.303
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	719.239.769
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	164.890.394
3-1-1-01-15	Prima Técnica	832.834.581
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	13.750.608
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	147.297.271
3-1-1-02-03	Honorarios	147.297.271
3-1-1-02-03-01	Honorarios Entidad	147.297.271
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	1.534.886.870
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	1.050.874.000
3-1-1-03-01-01	Cesantías Fondos Privados	296.139.882
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	348.255.164
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	223.347.408
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	18.629.100
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	164.502.447
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Publico	484.012.870

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°0238444/ N°GP0241



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C

DECRETO **317** DE 2016 29 JUL 2016

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del artículo 9 del Acuerdo 638 de 2016”

Código	Descripción	Créditos
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	120.000.000
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	80.000.000
3-1-1-03-02-03	Salud EPS Públicas	80.000.000
3-1-1-03-02-05	ESAP	20.562.806
3-1-1-03-02-06	ICBF	123.376.835
3-1-1-03-02-07	SENA	20.562.806
3-1-1-03-02-08	Institutos Técnicos	39.510.424
3-1-2	GASTOS GENERALES	130.534.700
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	4.160.000
3-1-2-01-01	Dotación	4.160.000
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	126.374.700
3-1-2-02-02	Viáticos y Gastos de Viaje	10.000.000
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	10.000.000
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	10.000.000
3-1-2-02-09	Capacitación	27.995.600
3-1-2-02-09-01	Capacitación Interna	27.995.600
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	59.631.240
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional	8.747.860
3-3	INVERSIÓN	2.101.643.913
3-3-1	DIRECTA	2.101.643.913
3-3-1-15	Bogotá Mejor para Todos	2.101.643.913
3-3-1-15-07-43	Modernización institucional	2.101.643.913
3-3-1-15-07-43-1154	Desarrollo de la Gerencia Jurídica Transversal para una Bogotá Eficiente	1.751.643.913
3-3-1-15-07-43-1154-191	Gerencia Jurídica Transversal para una Bogotá Eficiente	1.751.643.913
3-3-1-15-07-43-1161	Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Jurídica Distrital	350.000.000
3-3-1-15-07-43-1161-191	Gerencia Jurídica Transversal para una Bogotá Eficiente	350.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°CO232444/ N°GPO247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO **317** DE 2016 **29 JUL 2016**

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del artículo 9 del Acuerdo 638 de 2016”

PARÁGRAFO 1. Una vez se expida el Decreto, la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto incorporará las modificaciones en el Sistema de Información Presupuestal PREDIS.

PARÁGRAFO 2. En cumplimiento de las políticas de manejo y control del PAC, la Secretaría General deberá ajustar el Programa Anual de Caja, de conformidad con las disposiciones y procedimientos que regulan la materia.

ARTÍCULO 3o.- Los recursos que fueron ejecutados desde la Secretaría General antes de la expedición del presente Decreto y que cubren la anualidad de las dos entidades, por tratarse de recursos compartidos entre la Secretaría General y la Secretaría Jurídica Distrital, no formarán parte de la base de cálculo para la programación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General para la vigencia fiscal 2017, sino que estos se darán en proporción a lo que a cada una de las entidades les corresponda.

ARTÍCULO 4o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y tiene efectos fiscales a partir del 1 de agosto de 2016.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., **29 JUL 2016**

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaria Distrital de Hacienda

Revisado por:	Jose Alejandro Herrera/ Piedad Muñoz Rojas/ Martha Cecilia Garcia Buitrago/ Viviana Luz Torres Nuñez	<i>[Firmas]</i>
Proyectado por:	Jorge Eduardo Villamil Russi/ Nancy Avendaño Corrales	<i>[Firmas]</i>

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N° CO238444/ N° GP0247



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Proyecto de Decreto **317** de 2016 29 JUL 2016

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del artículo 9 del Acuerdo 638 de 2016”

I. OBJETIVO DE LA MODIFICACIÓN

Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, atendiendo a lo establecido en el Acuerdo Distrital 638 del 31 de marzo de 2016 “Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 257 de 2006, se crea el Sector Administrativo de Gestión Jurídica, la Secretaría Jurídica Distrital, se modifican las funciones de la Secretaría General, y se expiden otras disposiciones”, por valor de ocho mil trescientos ochenta y siete millones dieciocho mil quinientos ochenta y un pesos (**\$8.387.018.581**) Moneda Corriente.

II. RAZONES DEL PROYECTO

Que el artículo 4° del Acuerdo Distrital 638 del 31 de marzo de 2016 “Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 257 de 2006, se crea el Sector Administrativo de Gestión Jurídica, la Secretaría Jurídica Distrital, se modifican las funciones de la Secretaría General, y se expiden otras disposiciones”, determina la creación de la Secretaría Jurídica Distrital como un organismo del sector central, con autonomía administrativa y financiera.

Que la Secretaría Jurídica Distrital se constituye como el ente rector en todos los asuntos jurídicos del Distrito y tiene por objeto formular, orientar y coordinar la gerencia jurídica del Distrito Capital; la definición, adopción, coordinación y ejecución de políticas en materia de contratación estatal, gestión judicial y de prevención del

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°CO238444/ N°GP0247



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

daño antijurídico.

Que el artículo 7° del Acuerdo Distrital 638 del 31 de marzo de 2016 estableció un período de transición de seis (6) meses, contados a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo para hacer efectivas las disposiciones contenidas en el mismo, estableciendo en su párrafo que los negocios, funciones y asuntos que venían siendo asumidos por la Dirección Jurídica Distrital de la Secretaría General, serán asumidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el estado en que se encuentren.

Que el artículo 9° del Acuerdo Distrital 638 del 31 de marzo de 2016 faculta al Alcalde Mayor por el término de seis (6) meses, contados a partir de la sanción del presente Acuerdo para efectuar las modificaciones presupuestales a que haya lugar para su implementación.

Que en atención a lo establecido en el numeral 3.2.1 de la Resolución No. SDH-000226 del 8 de octubre de 2014 "Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital", la Secretaría General remitió la justificación técnico económica, con el fin de dar inicio el 1 de agosto de 2016, a las operaciones de la Secretaría Jurídica, lo cual implica la creación de su planta de personal, así como la modificación de la planta de personal de la Secretaría General.

Que se reduce el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y se asignan, por el mismo monto, a la Secretaría Jurídica Distrital.

III. SUSTENTO JURÍDICO

Decreto No. 517 de 2015 "Por medio del cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones".

Decreto Distrital No. 533 de diciembre 15 de 2015 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital".

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info. Línea 195



ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0738444/ N°GP0247



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Acuerdo Distrital 638 del 31 de marzo de 2016 "Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 257 de 2006, se crea el Sector Administrativo de Gestión Jurídica, la Secretaría Jurídica Distrital, se modifican las funciones de la Secretaría General, y se expiden otras disposiciones"

"En cumplimiento del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, el proyecto de decreto junto con la exposición de motivos fue publicado en el portal web de la Secretaría Distrital de Hacienda el día 29 de julio de 2016, período en el cual no se recibieron observaciones por parte de la ciudadanía."


BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaria Distrital de Hacienda


LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO
Director Jurídico


PIEDAD MUÑOZ ROJAS
Directora Distrital de Presupuesto

Revisado por:	Martha Cecilia García Buitrago / Viviana Luz Torres Nuñez / Jose Vicente Castro Torres / Dora Alicia Sarmiento Mancipe		
---------------	--	---	---

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0138444/ N°GP0247



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**